REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por RAMIRO DE JESUS AVENDAÑO PATIÑO en contra de COLPENSIONES, se incorpora la respuesta allegada por el Municipio de Hispania, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

De otro lado, se clausura el debate probatorio y se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)

NOTIFÍQUESE

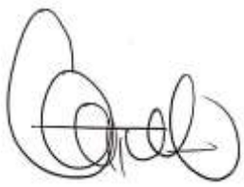

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 166, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de NOVIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por

MARIA CATALINA MACI

JUEZ MUNICIP

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

274049c432029300d12bb00f2b735dcd79dab6518ee23b6335548991fe3cb327

Documento generado en 17/11/2020 01:34:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica